



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM



**En el marco de la gestión de actuaciones correspondientes al Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia del Fondo Next Generation - UE**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 1 / 69



Contenido

1	Normativa de aplicación	3
2	Contexto	5
3	Conceptos y definiciones	7
4	Cuestionario de autoevaluación	9
5	Ámbito objetivo del Plan	9
6	Ámbito subjetivo de aplicación y vigencia.....	9
7	Órgano Responsable.....	10
8	Medidas para afrontar conflictos de Interés	11
9	Medidas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción.....	13
10	Seguimiento y control periódico del Plan	16
11	Anexos.....	17

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

1 Normativa de aplicación

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «Plan de medidas antifraude». Los objetivos que cubre dicho Plan, y por ende, éste en concreto, consisten en garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses.

Entre la normativa aplicable a este Plan antifraude cabe destacar la siguiente:

1.- Normativa Europea

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE). DOUE de 30 de julio de 2018, núm. 193.
- Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (Directiva PIF). DOUE de 28 de julio de 2017, núm. 198.

2.- Normativa interna

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) (art. 64)

3



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3.- Otros documentos que han servido para la elaboración del Plan Antifraude:

- Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude (DG REGIO) EGESIF_14-0021-00; 16/06/2014 (Guidance Note on fraud risk assessment for 2014-2020). Guía desarrollada en aplicación del Artículo 125.4 c) del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.
https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/guidelines/2014/fraud-risk-assessment-and-effective-and-proportionate-anti-fraud-measures.
- Comunicación de la Comisión (2021/C 121/01) - Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero.
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XC0409\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XC0409(01)&from=ES).
- OLAF Compendium of Anonymised Cases – Structural Actions (Recopilación de casos anónimos: acciones estructurales).
<https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/OLAF-Intern-2011.pdf>.
- OLAF practical guide on conflict of interest (guía práctica sobre el conflicto de intereses).
<https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/guide-conflict-of-interests-ES.pdf>.
- OLAF practical guide on forged documents (guía práctica sobre la falsificación de documentos).
<https://www.interreg-croatia-serbia2014-2020.eu/wp-content/uploads/2019/05/Guide-on-forged-documents.pdf>.
- Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-es/snca/Documents/ComunicacionSNCA06-04-2017Canaldenuncias.pdf>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

- g) Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2 Contexto

De acuerdo con lo dispuesto por la **Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, este Plan antifraude ha tenido en cuenta los **requerimientos mínimos**:

1. Las medidas antifraude se estructuran de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: **prevención, detección, corrección y persecución**.
2. Prevé la realización de **una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad del riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución de los fondos que se le han adjudicado, así como su revisión anual o bienal** y, en todo caso, en el momento en el que se detecte cualquier caso de fraude o la existencia de cambios significativos en los procedimientos elegidos o en el personal.
3. **Define medidas preventivas adecuadas y proporcionadas**, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
4. Prevé la existencia de medidas de **detección ajustadas** a las señales de alerta y define el procedimiento para su aplicación efectiva.
5. Define las **medidas correctivas** pertinentes para el supuesto de sospechas de casos de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las mismas.
6. Establece **procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude** y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE que se hubieran podido gastar fraudulentamente.
7. Define **mecanismos de seguimiento** para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la revisión de la evaluación del riesgo de fraude.
8. Específicamente, **define procedimientos para la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés** conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del art. 61 del Reglamento Financiero de la UE (2018/1046 de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión). En particular, contiene:

5



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

- a) una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)** suscrita por quienes participan en los procedimientos de ejecución del PRTR. (Se adjunta modelo de DACI como Anexo a este Plan).
- b) el compromiso de **comunicar al superior jerárquico** la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera existir y, también,
- c) el compromiso de **adoptar** por dicho órgano, la decisión que, en cada caso, corresponda.

Las medidas de prevención y detección han sido determinadas en concreto, por esta Entidad Local, atendiendo a sus características específicas, garantizando en todo caso la protección adecuada de los intereses de la Unión y ateniéndose estrictamente a lo establecido por la normativa europea y española y a los pronunciamientos que, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE, hayan realizado o puedan realizar sus instituciones.

Este Plan se configura como un instrumento de planificación vivo y flexible, en la medida en que se podrá ir modificando conforme pueda dictarse instrucciones, normativa o guías para la elaboración de estos planes, así como pretende estar en continua revisión en relación a cada una de las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude, corrupción y conflictos de interés, a fin de perfeccionarlas.

A estos efectos, como entidad ejecutora u órgano gestor según proceda en cada caso, este Ayuntamiento se dota del correspondiente Plan Antifraude según las normas mencionadas antes, cuyo contenido figura a continuación y tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de interés, en relación con los fondos provenientes del Marco de Recuperación y Resiliencia (MRR-UE) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Gobierno de España), a la vez que debería de suponer un punto de inflexión como susceptible modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos gestionados por este Ayuntamiento, suponiendo este Plan un inicio para una futura adopción de este tipo de medidas en todos los estamentos de la entidad, gestionen o no Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

3 Conceptos y definiciones

Atendiendo a las definiciones de **fraude, corrupción y conflicto de intereses** contenidas en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE) y recogidas en el Anexo III.C de la Orden HPF/1030/2021, se adoptan como tales, las siguientes definiciones:

CONFLICTO DE INTERESES

a) Concepto

Se entiende que existe dicho conflicto, de conformidad con el artículo 61 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) *«cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal»*. Corresponde a las autoridades nacionales, de cualquier nivel, evitar y/o gestionar los potenciales conflictos de intereses.

En consecuencia, dicho conflicto de intereses:

- Resulta aplicable a todas las partidas administrativas y operativas y a todos los métodos de gestión.
- Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto y
- Reclama la actuación ante cualquier situación que se «perciba» como un potencial conflicto de intereses.

b) Actores implicados en los posibles conflictos de intereses:

- Los **empleados públicos** a los que se encomiendan las tareas de gestión, control y pago, así como los demás agentes en los que se deleguen alguna/s de esta/s función/es.
- Los **beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas**, cuyas actuaciones sean financiadas con los fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

c) Clasificación de los posibles conflictos de intereses:

Se han tenido en cuenta los siguientes:

- **Conflicto de intereses aparente:** cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario pueden comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, aunque finalmente no se encuentre un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de dicha persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- **Conflicto de intereses potencial:** cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza que podrían ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- **Conflicto de intereses real:** existe un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (en adelante, Directiva PIF) establece que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión **constituye una infracción penal** cuando se cometan intencionadamente, concretando un régimen sancionador en el artículo 7. En cumplimiento de tal previsión, dicha Directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2017/1371, -PIF-) la definición de fraude en materia de gastos consiste en cualquier «acción u omisión intencionada, relativa:

- *A la **utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos**, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.*
- *Al **incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información**, que tenga el mismo efecto.*
- *Al **desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio**».*

8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Se precisa que **la existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad.**

El artículo 1.2 del Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, establece que «constituirá **irregularidad** toda infracción de una disposición del derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido».

4 Cuestionario de autoevaluación

De conformidad con la Orden HPF/1030/2021, sobre el listado de autoevaluación en cumplimiento de los requerimientos relacionados con el estándar mínimo que requiere Europa con respecto a la corrección del fraude, la doble financiación y el conflicto de interés, el cuestionario se encuentra como Anexo de este Plan y recoge el test una vez redactado este Plan.

Este documento deberá revisarse, periódicamente cada vez que se reúna el Comité Antifraude constituido en el Ayuntamiento, a fin de actualizar y conocer la situación del Ayuntamiento con respecto a la materia.

5 Ámbito objetivo del Plan

El objetivo básico de este **Plan Antifraude en la gestión de fondos europeos** es permitir al Ayuntamiento de Benidorm garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello se documenta una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integra los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos, así como su seguimiento y control.

6 Ámbito subjetivo de aplicación y vigencia

Las medidas de este Plan Antifraude se aplicarán a todas las personas de esta Entidad Local implicadas que tengan algún tipo de relación con el diseño, gestión, elaboración o ejecución de los proyectos que cuenten con financiación del PRTR.

La **duración de este Plan** estará vinculada a la duración de la gestión de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados por el Fondos Next Generation EU.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

7 Órgano Responsable

Para garantizar la adecuada aplicación de este Plan, su elaboración y seguimiento será responsabilidad del Comité Antifraude constituido en el Ayuntamiento de Benidorm por Resolución de Alcaldía nº 3006/2020 en el marco del sistema de gestión desarrollado para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Benidorm, proyecto que cuenta con la financiación de la Unión Europea a través de Programa Operativo Plurirregional del FEDER 2014-2020.

Este órgano es el encargado de examinar las denuncias y proponer las medidas que procedan, cuyas funciones son las que se recogen a continuación, y que pueden hacerse extensibles al conjunto de proyectos ejecutados por el Ayuntamiento y que cuentan con financiación de la Unión Europea:

- Llevar a cabo estudios periódicos del riesgo de fraude que pudiera plantearse en relación a los procedimientos inherentes a la ejecución de la Estrategia DUSI como puedan ser la selección de los solicitantes, contratación pública, etc., asegurándose de que exista un control eficaz que permita detectar y prevenir posibles fraudes.
- Establecer una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra éste, que permita prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier intento de fraude.
- Asegurarse de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.
- Realizar muestreos oportunos en los procedimientos de selección de operaciones y solicitantes, ejecución y verificación de las operaciones y procesos de certificación y gasto que permitan detectar posibles fraudes.
- Abrir expediente ante cualquier sospecha de fraude, solicitando cuanta información se entienda pertinente, a las unidades involucradas, para su análisis.
- Resolver los expedientes informativos incoados, ordenando su posible archivo, en el caso de que las sospechas resulten infundadas o la adopción de medidas correctoras oportunas si se llegase a la conclusión de que el fraude realmente se ha producido.
- Informar a la Alcaldía, Autoridad de Gestión de la EDUSI y Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo, de las conclusiones alcanzadas. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad de acuerdo al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Se protegerá asimismo al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.
- Llevar un registro de los muestreos realizados, de las incidencias detectadas y de los expedientes incoados y resueltos.
- Elaborar una Memoria Anual de las actividades realizadas por la unidad antifraude.

El Comité Antifraude del Ayuntamiento está constituido por los siguientes cargos y personas:

- José Ramón González de Zárate Unamuno, Segundo teniente de alcalde.
- Ignacio Oiza Galán, Interventor del Ayuntamiento de Benidorm.
- José Antonio Cholvi Cacha, Tesorero del Ayuntamiento de Benidorm.
- Juan Carlos Sánchez Galiano, Jefatura de Ingeniería del Ayuntamiento de Benidorm.
- Vicente Mayor Cano, Jefatura de Ingeniería del Ayuntamiento de Benidorm.
- Javier Torregrosa Lillo, Jefe del Departamento de Contratación.
- Esteban Capdepón Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Benidorm.
- Joaquina Felipe Sánchez, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Benidorm.

10



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

8 Medidas para afrontar conflictos de Interés

Este Plan contempla también el procedimiento a seguir para el tratamiento de posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que, si bien la existencia de un posible conflicto de interés no determina necesariamente la existencia de fraude, no resolver ese conflicto a tempo sí podría llevar a una situación de fraude.

A) PREVENCIÓN

Entre las medidas establecidas por la Entidad local para prevenir la existencia de conflictos de intereses se encuentran las siguientes:

1.- Comunicación e información al personal sobre las distintas modalidades de conflicto de interés y de las formas de evitarlo.

- Aprobación del Plan Antifraude
- Informar sobre la existencia del Plan a cargos políticos y personal funcionario y trabajador del Ayuntamiento.
- Creación de un buzón de sugerencias o denuncias.
- Enlace en la página web municipal al Plan Antifraude y Anexos de interés.

2.- Cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) a los intervinientes en los correspondientes procedimientos, firmada por la persona responsable del órgano de contratación, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, las personas expertas que evalúen las correspondientes solicitudes/ofertas/propuestas, las personas que integren los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados que pudieran intervenir en los procedimientos. En este último caso dicha declaración se realizará al inicio de la correspondiente reunión -por todos los intervinientes en la misma- y se reflejará en el Acta.

Esta cumplimentación de la DACI se extenderá también, además de a los beneficiarios de la ayuda correspondiente, a los contratistas, subcontratistas, etc.

Los documentos recogidos de Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés realizadas por las personas que intervienen en el procedimiento, una vez firmadas, deberán incorporarse al expediente de contratación, a fin de conservar una adecuada pista de auditoría.

3.- Comprobación de información a través de bases de datos de los registros mercantiles, bases de datos de organismos nacionales y de la UE, expedientes de los empleados (teniendo en cuenta las normas de protección de datos) o a través de la utilización de herramientas de prospección de datos («data mining») o de puntuación de riesgos (ARACHNE).

11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

4.- Aplicación estricta de la normativa interna (normativa estatal, autonómica o local correspondiente), en particular, el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relativo a los Principios éticos, el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la Abstención y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

B) CORRECCIÓN

Como medidas para abordar los posibles conflictos de intereses detectados se recogen las siguientes:

1. Comunicación de la situación que puede suponer la existencia de un conflicto de interés para que el superior jerárquico confirme por escrito si considera que el mismo existe. Si así fuese determinará que la persona cese toda actividad relacionada con dicho asunto y adoptará cualquier otra medida adicional que corresponda de conformidad con el Derecho aplicable.

Dicha comunicación podrá practicarse directamente al superior jerárquico, al Comité Antifraude del Ayuntamiento o dirigida al Buzón de sugerencias o denuncias.

Si surge un conflicto de interés después de la presentación de las DACIs se deberá declarar en cuanto se tenga constancia de ese conflicto, en primer lugar, al Comité Antifraude y en segundo lugar al responsable superior jerárquico, quién deberá analizar los hechos de la persona implicada para aclarar la situación y, si lo determinara, confirmar por escrito que ha existido o existe conflicto de interés.

Este procedimiento no confirma que la DACI firmada inicialmente fuera falsa, pues puede que no lo fuera y hay que tenerlo en cuenta.

En el caso de que haya un documento redactado por el responsable jerárquico acreditando el conflicto de interés, se pondrá la situación en conocimiento del órgano de contratación para la adopción de medidas que, conforme a la normativa aplicable, procedan.

2. Aplicación estricta de la normativa interna (estatal, autonómica o local correspondiente), en particular, del 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la Recusación y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

9 Medidas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción

El artículo 22 del Reglamento del MRR obliga a los Estados Miembros a adoptar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que pudieran haber sido objeto de apropiación indebida. Por tanto, las entidades que participan en la ejecución de actuaciones del PRTR deben aplicar las medidas proporcionadas contra el fraude, estructuradas en torno a los cuatro elementos clave del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.

En consecuencia, este Plan propone las siguientes medidas:

A) PREVENCIÓN

Se trata de medidas y controles dirigidas a reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable. Se incluyen los siguientes controles y medidas:

A1. Creación y constitución del Comité Antifraude Municipal. Creado por resolución de alcaldía número 3006/2020.

Este comité se encargará de la elaboración de una herramienta de evaluación del riesgo (Anexa a este Plan). Se trata de la Matriz facilitada por la SNCA (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude), cuya metodología se basa en la ponderación de una serie de riesgos y banderas rojas detectados para las entidades locales, calificando en el ejercicio el riesgo de probabilidad (del 1-4, siendo 1 casi nunca y 4 con frecuencia) y el impacto que tendría en la entidad local (del 1-4, siendo 1 limitado y 4 grave).

Una vez realizada esa ponderación, el resultado del riesgo bruto se interpreta de la siguiente manera:

- Aceptable: puntuación del 1-3.
- Significativo: puntuación del 4-6.
- Grave: puntuación del 8-16.

Una vez realizado este ejercicio, se identifican una serie de controles existentes o de nueva creación en la entidad local, para afrontar los posibles riesgos (estos controles son los que se incluyen a continuación durante todo el punto 9).

A2. Desarrollar una cultura ética mediante una Declaración Institucional Pública Antifraude. En esta declaración (anexa a este Plan), se deja constancia del fomento de valores como la integridad, la objetividad, la rendición de cuentas y la honradez.

A3. Habilitación de un Buzón de Denuncias. Este canal será abierto a cualquier interesado. Este canal de Denuncias está habilitado por el SNCA para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a los fondos europeos, tal y como se desprende de la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en

13

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

Enlace al canal de denuncias SNCA:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitos/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>

Este Buzón deberá de incluirse en la web municipal, junto con la Declaración Pública Antifraude.

A4. Difusión del Código de Conducta del Empleado Público. Se difundirá entre los empleados públicos del Ayuntamiento los contenidos del Código de Conducta que consta en el Capítulo VI del Texto Refundido del EBEP (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre). También se incluirá su publicación en la web municipal.

A5. Acciones formativas y de concienciación. Se pondrán en marcha **acciones formativas** para todos los niveles jerárquicos, que incluirán reuniones, seminarios, grupos de trabajo, etc. que fomenten la adquisición y transferencia de conocimientos. Se centrarán en la identificación y evaluación de los riesgos, el establecimiento de controles específicos, la actuación en caso de detección de fraude, la identificación de casos prácticos de referencia, etc.

A6. Firma de Declaraciones Responsables sobre la Doble Financiación. A fin de garantizar la no incurrancia en Doble Financiación a la hora de concurrir a una convocatoria dependiente de Fondos Europeos, se procederá a la firma de Declaraciones Responsables por Alcaldía.

A7. Sistema de control interno eficaz. adecuadamente diseñado y gestionado, con controles que se centran en paliar con eficacia los riesgos que se identifiquen y con responsables directos.

A8. Análisis de datos. Dentro de los límites relativos a la protección de datos, se cruzarán datos con otros organismos públicos o privados del sector que permitan detectar posibles situaciones de alto riesgo.

A9. Informar en los Pliegos de la fuente de financiación: Se informará en los Pliegos del contrato si el contrato es susceptible de ser cofinanciado con algún Fondo de financiación.

A10. Firma de la Declaración del cumplimiento de los parámetros del contrato: cada contratista debe firmar una Declaración Responsable dejando constancia de que conocen todos los parámetros del contrato y que se comprometen a ejecutarlo por completo.

B) DETECCIÓN

Entendiendo que las medidas de prevención no son suficientes para proporcionar una protección completa contra el fraude se eligen determinados sistemas para detectar a tiempo los comportamientos fraudulentos que pudieran escapar a la prevención.

Los controles que el Comité Antifraude ha decidido incluir para detectar los riesgos asociados a los posibles casos de fraude y banderas rojas son los siguientes:

14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

IC 1.16. Publicación de los procedimientos de contratación en la Plataforma de Contratación del Estado.

IC 2.15. Todos los procedimientos de contratación que se inicien vendrán justificados por un informe técnico que posteriormente es revisado por los Servicios Generales del Ayuntamiento.

IC 3.22 Todos los procedimientos de contratación vinculados a financiación europea, previa a la certificación y justificación de gastos, serán sometidos a listas de comprobación de contratos.

IC 4.8 Control por parte de la persona responsable del contrato de las empresas subcontratistas para contrastar su participación o no en la fase de licitación.

IC 4.9 Comprobación de posibles relaciones entre las empresas licitadoras a partir de la documentación requerida en los procesos de licitación.

IC 5.3 Incorporación en los expedientes de contratación de informes de estimación del coste del contrato haciendo uso, en el caso de suministros, de los costes unitarios normalizados.

IC 6.4 Existencia de un sistema de gestión que detecta duplicidad de facturas y que requiere la conformidad del responsable del servicio, así como del concejal del área correspondiente para la tramitación de las facturas.

IC 7.4 Existencia de un sistema de gestión que exige un responsable del contrato que se responsabiliza la ejecución del contrato y su desarrollo y exige para la tramitación de una factura que el gestor responsable certifique su conformidad lo que significa que el servicio se ha prestado, el suministro se ha efectuado o la obra se ha realizado y que esto se ha hecho de acuerdo con las especificaciones del contrato.

IC8.3. Procedimiento a la hora de tramitar modificaciones de contratos: A la hora de tramitar modificaciones de contrato se seguirá el procedimiento que detalla la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: en primer lugar, el contratista presentará formalmente una solicitud de modificación, seguidamente se hará un informe técnico, y si es favorable, se modificará el contrato por el mismo órgano por el que se aprobó la resolución de la adjudicación. Así, se evita la modificación de contratos sin control o fraudulentas.

C) CORRECCIÓN

La detección de posible fraude, o su sospecha fundada, conllevará por parte del Comité **antifraude** las siguientes actuaciones:

- la inmediata suspensión del procedimiento,
- la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones,
- la revisión de todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo
- la evaluación de la incidencia del fraude y su calificación como sistémico o puntual y
- la retirada de los proyectos o la parte de los proyectos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR.

15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

D) PERSECUCIÓN

En caso de considerarse algún acto como constitutivo de fraude, a la mayor brevedad el Comité **antifraude** procederá a:

1. Comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora (o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decisora), quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control.
2. Denunciar, si fuese el caso, los hechos punibles a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
3. Iniciar una información reservada para depurar responsabilidades o incoar un expediente disciplinario.
4. Denunciar los hechos ante la fiscalía y los tribunales competentes, en los casos oportunos.

10 Seguimiento y control periódico del Plan

El Ayuntamiento de Benidorm asume el compromiso de implantar, en breve plazo, un sistema de información adecuado para facilitar el seguimiento de las medidas del Plan y también llevar a cabo las responsabilidades de prevención, detección y control de los actos contra la integridad, actos de fraude o de corrupción.

Asimismo, se habilitarán canales de comunicación interna y externa para que el personal empleado informe de los riesgos percibidos en su gestión, así como las actividades inadecuadas o de los casos de infracciones.

SUPERVISIÓN

Se realizará un control periódico para verificar el cumplimiento de las reglas del plan y sus efectos prácticos cuya realización corresponderá al Comité Antifraude.

El proceso de seguimiento garantizará que se aplican los mecanismos de control adecuados para las actividades de la organización y que los procedimientos son seguidos en todos los niveles.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

La presencia de incumplimientos o casos de fraude o corrupción, indicarán la necesidad de actualización y revisión del Plan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

11 Anexos

Anexo I. Modelo de DACI.

Anexo II. Test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción (Anexo II.B.5 de la Orden 1030/2021).

Anexo III. Declaración Institucional Pública Antifraude.

Anexo IV. Matriz de Riesgos SNCA.

ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Anexo I.A Modelo de DACI. Personal participante expediente

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES (DACI)

Expediente:

Nombre del contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, la persona abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano gestor de las ayudas, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

18

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Anexo I.B Modelo de DACI. Licitadores y subcontratistas

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR).

Expediente:

Nombre del contrato:

Don/Doña DNI
 como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
 con NIF
 y domiciliofiscal en

..... en la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Declaro:

Primero. Estar informado/a de los compromisos adquiridos en relación con el cumplimiento de todos los requisitos recogidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, de manera especial con los establecidos por el Plan Antifraude de Benidorm.

Segundo. Que, de conformidad con lo establecido en el citado Plan, manifiesta no estar incurso en ninguna de las situaciones que se han identificado en el mismo como susceptibles de motivar un posible conflicto de interés con la/s persona/s responsable/s del contrato licitado por el Ayuntamiento y del que ha resultado adjudicatario. Entre ellas:

- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.
- Compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio, o haber prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar
- Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Benidorm sin dilación, cualquier riesgo de posible conflicto de intereses o cualesquiera otras circunstancias dirigidas a prevenir y detectar el fraude, y la corrupción.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, estará sometido a las previsiones y consecuencias establecidas por el Ayuntamiento en su Plan Antifraude y que pueden concluir con la exigencia de responsabilidades penales.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

19



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Anexo II. Test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción (Anexo II.B.5 de la Orden 1030/2021). Elaborado a la vez que se aprueba el Plan.

(Elaborado el día 12/07/2022 en sesión del Comité Antifraude de Benidorm).

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?		X		
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?		X		
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	X			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?			X	
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?		X		
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?		X		
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?		X		
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?		X		
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		X		
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?		X		
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?		X		
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?		X		
Subtotal puntos.	13	33	2	0
Puntos totales.	64			
Puntos máximos.	48			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,75			

Anexo III. Declaración Institucional Pública Antifraude.

El Ayuntamiento de Benidorm, como organismo potencialmente beneficiario de las ayudas europeas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, adopta la siguiente declaración institucional en materia antifraude:

- *Manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todas y todos los miembros de la Corporación asumen y comparten este compromiso.*
- *Por otro lado, las empleadas y empleados públicos que integran el Ayuntamiento de Benidorm tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”.*
- *El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.*
- *El Ayuntamiento de Benidorm, cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de las diferentes áreas del Ayuntamiento para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.*
- *Además, el Ayuntamiento cuenta con un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.*
- *El Ayuntamiento ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación o bien directamente al Organismo Intermedio. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.*
- *En definitiva, el Ayuntamiento de Benidorm tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.*

En Benidorm,
Alcaldía.

21



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Anexo IV. Matriz de Riesgos SNCA.

ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



22



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

INSTRUCCIONES DE USO DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN RIESGO (MATRIZ DE RIESGOS)

Introducción

La matriz de riesgos diseñada se ha estructurado de la siguiente forma:

- 1. Por método de gestión: 1. Subvenciones (S); 2. Contratación (C); 3. Convenios (CV) y 4. Medios propios (MP)
- 2. Dentro de cada método de gestión se ofrecen de manera predefinida distintos riesgos y, dentro de cada uno de ellos, posibles indicadores de riesgo y controles.

Para cada uno de los métodos de gestión se presenta una portada en la que se recogen a modo de resumen los distintos riesgos y su descripción completa, detallándose después cada riesgo en su hoja correspondiente junto a un listado de posibles indicadores de riesgo y de controles propuestos de forma orientativa para cada uno de ellos.

Cada riesgo tiene una única referencia. Las letras hacen alusión al método de gestión en el que se ha identificado dicho riesgo (S, R, riesgo en subvenciones; C, R, riesgo en contratación; CV, R, riesgo en convenios; y MP, R, riesgo en medios propios) y los números identifican una referencia secuencial (S, R1, S, R2, S, R3...; C, R1, C, R2, C, R3...; CV, R1, CV, R2, CV, R3...; MP, R1, MP, R2, MP, R3...).

De la misma manera, existe una única referencia para cada indicador de riesgo (I) y para cada Control (C), habiéndose asignado números secuenciales a los indicadores de riesgo de cada uno de los riesgos (por ejemplo, los indicadores del riesgo S, R1 comienzan como S, I, 1, 1., las del riesgo C, R2 como C, I, 2, 1., etc...), y números secuenciales a los controles de cada uno de los riesgos (por ejemplo, los controles del riesgo S, R1 comienzan como S, C, 1, 1., los del riesgo C, R2 como C, C, 2, 1., etc...).

NOTA: Tanto los riesgos como los controles y los indicadores de riesgo predefinidos son solo ejemplos y el equipo de evaluación puede eliminarlos si no existen, modificarlos o añadir más hojas o flaps, en cada caso, si hay otros riesgos identificados u otros indicadores de riesgo o controles en marcha para combatir los riesgos identificados. El ejercicio de evaluación puede resultar más fácil si se establece una correlación con los controles actualmente en marcha que ya están descritos o enumerados, por ejemplo, en la descripción del sistema de control interno de gestión o de nivel 1 de la entidad o en sus manuales de procedimientos de gestión y control. En todo caso, una vez realizados todos los cambios oportunos deben de respetar se los órdenes secuenciales anteriormente indicados.

Definiciones

En la matriz nos encontramos con los siguientes conceptos:

Riesgo

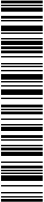
Contratiempo/evento adverso, junto con sus consecuencias negativas asociadas.

Impacto del riesgo

Impacto o coste (tanto económico como de reputación, operativo o en otros términos) que tendría para la organización el hecho de que el riesgo llegara a materializarse. Debe de valorarse de 1 a 4 de acuerdo con los siguientes criterios:

1	Impacto limitado	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería limitado o bajo, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, supondría un trabajo adicional que retrasa otros procesos).
2	Impacto medio	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería medio, debido a que el carácter del riesgo no es especialmente significativo, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, retrasaría la consecución del hito u objetivo no crítico).
3	Impacto significativo	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería significativo debido a que el carácter del riesgo es especialmente relevante o por que hay varios beneficios involucrados, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional u operativo (por ejemplo, pondría en peligro la consecución del hito u objetivo no crítico o retrasaría la consecución del hito u objetivo crítico o hito u objetivo CID).
4	Impacto grave	El coste para la organización de que el riesgo se materializara sería grave, tanto desde un punto de vista económico, como reputacional (por ejemplo, percepción negativa en los medios de comunicación o derivar en una investigación oficial de las partes interesadas) u operativo (por ejemplo, pondría en peligro la consecución del hito u objetivo crítico o hito u objetivo CID).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



Probabilidad del riesgo

Probabilidad de que el riesgo se materialice. Debe valorarse de 1 a 4 de acuerdo a los siguientes criterios:

1	<i>Va a ocurrir en muy pocos casos</i>
2	<i>Puede ocurrir alguna vez</i>
3	<i>Es probable que ocurra</i>
4	<i>Va a ocurrir con frecuencia</i>

RIESGO BRUTO

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores de riesgo asociados a ellos, calculado a partir del impacto y de la probabilidad definidos de forma inicial sin tener en cuenta el efecto de los controles existentes o previstos en el futuro.

Indicador de Riesgo

Hecho que revela información cualitativa o cuantitativa formada por uno o varios datos basados en hechos, opiniones o medidas, constituyéndose en indicadores o señales de alarma de la posibilidad de que exista el riesgo.

Controles

Controles diseñados e implantados para mitigar el riesgo de los indicadores de cada uno de los riesgos.

RIESGO NETO

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores de riesgo asociados a ellos, calculado a partir del impacto y de la probabilidad de cada riesgo una vez valorada la existencia y la eficacia de los controles implementados en la entidad para cada uno de los indicadores.

Plan de acción

Controles a implementar por la entidad para reducir el riesgo neto a unos niveles de riesgo objetivo aceptables.

RIESGO OBJETIVO ONESIDUAL

Nivel de riesgo de cada uno de los riesgos predefinidos en la herramienta y de los indicadores asociados a ellos, calculado teniendo en cuenta el efecto de los controles previstos por la entidad para reducir el riesgo neto.

Instrucciones para cumplimentar la matriz

El equipo de autoevaluación debe de rellenar únicamente las casillas en gris.

Los textos de las casillas en blanco correspondientes a las denominaciones y descripciones de los riesgos, los indicadores de riesgo y los controles también pueden modificarse por el equipo de autoevaluación para adaptarlos a la realidad de su gestión.

Tal y como se ha indicado, tanto los riesgos predefinidos para cada uno de los métodos de gestión como los indicadores asociados a ellos son sólo ejemplos y cada entidad debe de adaptarlos a la realidad de su gestión. En caso de que se añadan nuevos riesgos (hojas) o indicadores de riesgo (filas), debe revisarse que las fórmulas correspondientes a las columnas de riesgo bruto, riesgo neto y riesgo objetivo de las filas finalmente establecidas están correctamente definidas, tomándose como referencia las fórmulas iniciales de la hoja de trabajo.

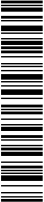
Las casillas de "Resultado de la Autoevaluación" que aparecen en las carátulas de cada uno de los métodos de gestión se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos, por lo que su formulación también deberá revisarse en caso de que se modifiquen las distintas hojas de trabajo.

Pestañas que se presentan como portada de cada uno de los métodos de gestión

Se deberán contestar a todas las preguntas, indicando en cada caso a quién afecta cada riesgo y si dicho riesgo es interno, externo o resultado de una colusión.

El equipo de evaluación debe de definir el IMPACTO del riesgo de cada uno de los indicadores en caso de que llegara a materializarse, seleccionando en el menú desplegable una puntuación entre 1 y 4 de acuerdo con los criterios ya explicados anteriormente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



FIRMA	FECHA FIRMA
PÉREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, PLAZA DE S.S.MM. LOS REYES DE ESPAÑA, 1 – 03501 BENIDORM (ALICANTE)

Tel: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

IMPACTO	Impacto leve	4				
Impacto significativo	3					

Matriz de riesgos:

Pestañas de cada uno de los riesgos predefinidos dentro de cada método de gestión	El equipo de evaluación debe de definir la PROBABILIDAD de que el riesgo de cada uno de los indicadores llegue a materializarse, seleccionando en el menú desplegable una puntuación entre 1 y 4 de acuerdo con los criterios ya explicados anteriormente. A partir de las valoraciones indicadas del Impacto y la probabilidad del riesgo, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del RIESGO BRUTO de cada una de los indicadores de riesgo y el coeficiente total del RIESGO BRUTO de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos brutos de los distintos indicadores de riesgo). Para los distintos controles asociados a cada uno de los indicadores de riesgo que aparecen predefinidos, el equipo de evaluación deberá indicar si existe constancia de la implementación de estos controles (eligiendo entre "Si" o "No" en el menú desplegable) e indicando el grado de confianza que le merece la eficacia de este control (eligiendo entre "Alto", "Medio" o "Bajo" en el menú desplegable). En caso de seleccionar "No" por no haber ningún control constatado, la casilla se marcará automáticamente en rojo por lo que, independientemente de la valoración final del riesgo, se recomienda tomar medidas encaminadas a implantar sistemas de control dirigidos a paliar el riesgo de ese indicador en concreto. De la misma manera, en caso de seleccionar "Bajo" en el grado de confianza en la eficacia del control, la casilla se marcará automáticamente en rojo por lo que, independientemente de la valoración final del riesgo, se recomienda que se tomen medidas para mejorar estos controles. Por último, si no hay evidencias de que el control se haya efectuado y en la casilla de implementación se ha seleccionado "No", es obvio que este control no se podrá evaluar, dejándose la casilla de la eficacia del control sin rellenar.
	Teniendo en cuenta la respuesta a las preguntas anteriores y los niveles de confianza, el equipo evaluador debe indicar el efecto combinado que estos controles tienen sobre el IMPACTO y la PROBABILIDAD del riesgo de cada uno de los indicadores de riesgo, indicando hasta qué punto considera se han reducido con los controles existentes (para ello deberá de elegir entre -1 y -4 en el menú desplegable). Si en las casillas anteriores se hubiese seleccionado "No" o se considerara que el control existente tiene un nivel de confianza tan bajo que no produce ningún impacto, esta casilla debe dejarse sin rellenar. A partir de las valoraciones efectuadas, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del RIESGO NETO de cada uno de los indicadores de riesgo y el coeficiente total del RIESGO NETO de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos netos de los distintos indicadores de riesgo). En el caso de que el riesgo neto deba reducirse o si no hay controles o el nivel de confianza es bajo, el equipo evaluador deberá indicar cuál va a ser su Plan de Acción (nuevos controles previstos, persona o unidad responsable y plazo de aplicación), de acuerdo con las reglas que se indican en el apartado Conclusión. Teniendo en cuenta estos nuevos controles a implementar por la entidad, el equipo evaluador deberá indicar el efecto combinado que prevé que estos nuevos controles tendrán sobre el IMPACTO y la PROBABILIDAD de cada riesgo, indicando hasta qué punto considera que se han reducido con los controles a implementar (para ello deberá de elegir entre -1 y -4 en el menú desplegable). A partir de las valoraciones efectuadas, la herramienta de evaluación de riesgo calculará automáticamente el resultado del RIESGO OBJETIVO de cada uno de los indicadores de riesgo y el coeficiente total del RIESGO OBJETIVO de cada uno de los riesgos predefinidos (calculado como promedio de los riesgos netos de los distintos indicadores de riesgo).

Resultados

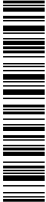
Tal y como se ha indicado, la matriz permite obtener los resultados del RIESGO BRUTO, RIESGO NETO y RIESGO OBJETIVO para cada uno de los indicadores de riesgo asociados a cada riesgo y para cada uno de los riesgos predefinidos en los diferentes métodos de gestión (coeficiente total).

Clasificación riesgo:

	Acceptable	Puntuación de 1,00 a 3,00
	Significativo	Puntuación de 3,01 a 6,00

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

ID DOCUMENTO : 0eYKcFxxpDS



	Grave	Puntuación de 6,01 a 16,00
--	-------	----------------------------

	Impacto medio limitado	2				
		1				
	1		2		3	4
Va a ocurrir en muy pocos casos						
Puede ocurrir que ocurra alguna vez						
Es probable que ocurra con frecuencia						
Va a ocurrir con frecuencia						
PROBABILIDAD						

Conclusión

El objetivo de la matriz es que la puntuación del riesgo neto obtenida, tanto para cada uno de los indicadores de riesgo asociados a ellos, sirva como referencia a la entidad para prevenir en cada riesgo identificado el posible fraude o la comisión de irregularidades y, en tal caso, establecer un plan de acción para incrementar el número de controles o su intensidad.

Por lo tanto, en función de la puntuación del riesgo neto obtenida, la entidad deberá incluir controles adicionales (plan de acción), de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si el riesgo neto total es bajo (aceptable), en principio, no será necesario incluir controles adicionales a los ya existentes, salvo que la entidad considere que es conveniente. No obstante, sería recomendable adoptar medidas para mejorar o rediseñar los controles existentes en el caso de aquellos indicadores de riesgo concretos que pudieran presentar un riesgo elevado.
- Si el riesgo neto total es medio (significativo), deben incluirse los controles y medidas adicionales que se prevé aplicar con indicación de la unidad/persona responsable y del plazo para su puesta en práctica. Se considera adecuado un periodo a medio o corto plazo, en función de la naturaleza de las medidas, debiéndose tratar, en todo caso, de un plazo inferior a un año.
- Si el riesgo neto total es alto (grave), deben incluirse los controles y medidas adicionales que se van a aplicar con indicación con indicación de la unidad/persona responsable y del plazo para su puesta en práctica. En caso de riesgo neto alto se deberá actuar de manera inmediata, por lo que el plazo límite para la aplicación de los controles y medidas previstos debe ser lo más reducido posible.

Si bien es la puntuación del riesgo total neto de cada riesgo (el promedio de sus indicadores de riesgo) la que determina, principalmente, las actuaciones a realizar, la matriz ofrece la puntuación de cada indicador de riesgo a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia donde dirigir el plan de acción. Por tanto, debe tenerse en cuenta que los controles y medidas de mejora propuestos deben dirigirse a paliar los riesgos en aquellos indicadores concretos en que no existen controles o los controles existentes no resultan eficaces.

A título informativo, la herramienta calcula de forma automática un coeficiente que indica el riesgo total neto y el riesgo total objetivo por cada método de gestión. Estos coeficientes únicamente pretenden dar una imagen resumida de la situación que presenta la entidad frente al riesgo (en caso de que se añadan o supriman filas en la cartula de cada método de gestión y hojas correspondientes a nuevos riesgos, deberá verificarse que la fórmula queda actualizada).

Finalmente, la revisión periódica de la evaluación deberá realizarse en base a las siguientes reglas:

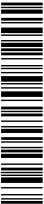
- Si el riesgo neto total obtuvo una puntuación de nivel aceptable se realizará una re-evaluación periódica, en base al establecido por la entidad. Aunque la norma general puede ser anualmente, podría realizarse cada dos años si el nivel de los riesgos identificados es muy bajo y durante el año anterior no se informó de casos de fraude, corrupción, conflictos de interés o doble financiación.
- Si el riesgo neto total obtuvo una puntuación de significativo o de grave se realizará una revisión de la evaluación una vez transcurrido el plazo límite establecido para la implementación de los controles y medidas adicionales. En el caso de riesgo neto grave debe ser de forma inmediata, en el plazo más breve posible.

Asimismo, se deberá proceder inmediatamente a la revisión de las partes pertinentes de la autoevaluación si aparece cualquier nuevo caso de fraude o si se producen cambios significativos en el entorno de la entidad tales como modificaciones normativas, cambios de procedimiento, tecnología, personal, etc....

Fuentes:

La metodología utilizada en estos matrices de riesgo se basa en la contenida en las orientaciones de la Comisión Europea para la Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, de 16 de junio de 2014 (EGSIF_14-0021-00).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



1. EVALUACION DE LA EXPOSICION A RIESGOS DE FRAUDE ESPECIFICOS - SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad gestora (EG) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
S.R1	Limitación de la concurrencia	No se garantiza que el procedimiento de concesión se desarrolle de forma transparente y pública, lo que puede dar lugar a favoritismos o a actos de corrupción.			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes	No se garantiza un procedimiento objetivo de selección de participantes y se limita el acceso en términos de igualdad para todos los potenciales beneficiarios			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R3	Conflictos de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los miembros del comité de evaluación, expertos evaluadores o del responsable de la concesión se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R4	Incumplimiento del régimen de ayudas de Estado	Las subvenciones concedidas pueden constituir ayudas de Estado, pero no se ha realizado un análisis previo de la categorización de las mismas y/o no se han cumplido las disposiciones aplicables a este tipo de ayudas			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R5	Desviación del objeto de subvención	Los fondos recibidos se aplican a fines distintos para los que la subvención o ayuda fue concedida			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R6	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R7	Falsedad documental	Obtención de la subvención o ayuda falsando las condiciones requeridas en las bases reguladoras o convocatorias para la concesión u ocultando las que la hubiesen impedido			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R8	Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.			#DIV/0!	#DIV/0!
S.R9	Pérdida pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada			#DIV/0!	#DIV/0!
S.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...		Incluir la descripción de riesgos adicionales...			#DIV/0!
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (SUBVENCIONES)					#DIV/0!	#DIV/0!

INTERPRETACIÓN RESULTADOS: Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente a partir vinculadas con los resultados de las pesañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria adicional, se recomendará tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pesañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pesaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia donde dirigir el plan de acción.



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Table 1. The data of the 1000 Genomes Project				
Ref. of the pop.	Number of the sample	Genome-wide SNP	Ref. of the pop.	Number of the sample
Yamamoto et al. (2014)	1000	10,000,000	Yamamoto et al. (2014)	1000

Página: 28 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 29 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 30 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKCFxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 31 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 32 / 69

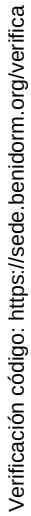
Project Information		Project Details		Project Status		Project History		Project Summary		Project Notes	
Project ID	Project Name	Project Type	Project Location	Project Start Date	Project End Date	Project Status	Project Progress	Project History	Project Summary	Project Notes	
001	Project A	Construction	Location A	2023-01-01	2023-12-31	Completed	100%	Project A was completed on time and within budget.	Project A Summary	Project A Notes	
002	Project B	Construction	Location B	2023-02-01	2023-11-30	In Progress	75%	Project B is currently in progress and on schedule.	Project B Summary	Project B Notes	
003	Project C	Construction	Location C	2023-03-01	2023-10-31	On Hold	20%	Project C is currently on hold due to funding issues.	Project C Summary	Project C Notes	
004	Project D	Construction	Location D	2023-04-01	2023-09-30	Completed	100%	Project D was completed on time and within budget.	Project D Summary	Project D Notes	
005	Project E	Construction	Location E	2023-05-01	2023-08-31	Completed	100%	Project E was completed on time and within budget.	Project E Summary	Project E Notes	
006	Project F	Construction	Location F	2023-06-01	2023-07-31	Completed	100%	Project F was completed on time and within budget.	Project F Summary	Project F Notes	
007	Project G	Construction	Location G	2023-07-01	2023-06-30	Completed	100%	Project G was completed on time and within budget.	Project G Summary	Project G Notes	
008	Project H	Construction	Location H	2023-08-01	2023-05-31	Completed	100%	Project H was completed on time and within budget.	Project H Summary	Project H Notes	
009	Project I	Construction	Location I	2023-09-01	2023-04-30	Completed	100%	Project I was completed on time and within budget.	Project I Summary	Project I Notes	
010	Project J	Construction	Location J	2023-10-01	2023-03-31	Completed	100%	Project J was completed on time and within budget.	Project J Summary	Project J Notes	
011	Project K	Construction	Location K	2023-11-01	2023-02-28	Completed	100%	Project K was completed on time and within budget.	Project K Summary	Project K Notes	
012	Project L	Construction	Location L	2023-12-01	2023-01-31	Completed	100%	Project L was completed on time and within budget.	Project L Summary	Project L Notes	
013	Project M	Construction	Location M	2024-01-01	2024-01-31	Completed	100%	Project M was completed on time and within budget.	Project M Summary	Project M Notes	
014	Project N	Construction	Location N	2024-02-01	2024-02-28	Completed	100%	Project N was completed on time and within budget.	Project N Summary	Project N Notes	
015	Project O	Construction	Location O	2024-03-01	2024-03-31	Completed	100%	Project O was completed on time and within budget.	Project O Summary	Project O Notes	
016	Project P	Construction	Location P	2024-04-01	2024-04-30	Completed	100%	Project P was completed on time and within budget.	Project P Summary	Project P Notes	
017	Project Q	Construction	Location Q	2024-05-01	2024-05-31	Completed	100%	Project Q was completed on time and within budget.	Project Q Summary	Project Q Notes	
018	Project R	Construction	Location R	2024-06-01	2024-06-30	Completed	100%	Project R was completed on time and within budget.	Project R Summary	Project R Notes	
019	Project S	Construction	Location S	2024-07-01	2024-07-31	Completed	100%	Project S was completed on time and within budget.	Project S Summary	Project S Notes	
020	Project T	Construction	Location T	2024-08-01	2024-08-31	Completed	100%	Project T was completed on time and within budget.	Project T Summary	Project T Notes	
021	Project U	Construction	Location U	2024-09-01	2024-09-30	Completed	100%	Project U was completed on time and within budget.	Project U Summary	Project U Notes	
022	Project V	Construction	Location V	2024-10-01	2024-10-31	Completed	100%	Project V was completed on time and within budget.	Project V Summary	Project V Notes	
023	Project W	Construction	Location W	2024-11-01	2024-11-30	Completed	100%	Project W was completed on time and within budget.	Project W Summary	Project W Notes	
024	Project X	Construction	Location X	2024-12-01	2024-12-31	Completed	100%	Project X was completed on time and within budget.	Project X Summary	Project X Notes	
025	Project Y	Construction	Location Y	2025-01-01	2025-01-31	Completed	100%	Project Y was completed on time and within budget.	Project Y Summary	Project Y Notes	
026	Project Z	Construction	Location Z	2025-02-01	2025-02-28	Completed	100%	Project Z was completed on time and within budget.	Project Z Summary	Project Z Notes	
027	Project AA	Construction	Location AA	2025-03-01	2025-03-31	Completed	100%	Project AA was completed on time and within budget.	Project AA Summary	Project AA Notes	
028	Project AB	Construction	Location AB	2025-04-01	2025-04-30	Completed	100%	Project AB was completed on time and within budget.	Project AB Summary	Project AB Notes	
029	Project AC	Construction	Location AC	2025-05-01	2025-05-31	Completed	100%	Project AC was completed on time and within budget.	Project AC Summary	Project AC Notes	
030	Project AD	Construction	Location AD	2025-06-01	2025-06-30	Completed	100%	Project AD was completed on time and within budget.	Project AD Summary	Project AD Notes	
031	Project AE	Construction	Location AE	2025-07-01	2025-07-31	Completed	100%	Project AE was completed on time and within budget.	Project AE Summary	Project AE Notes	
032	Project AF	Construction	Location AF	2025-08-01	2025-08-31	Completed	100%	Project AF was completed on time and within budget.	Project AF Summary	Project AF Notes	
033	Project AG	Construction	Location AG	2025-09-01	2025-09-30	Completed	100%	Project AG was completed on time and within budget.	Project AG Summary	Project AG Notes	
034	Project AH	Construction	Location AH	2025-10-01	2025-10-31	Completed	100%	Project AH was completed on time and within budget.	Project AH Summary	Project AH Notes	
035	Project AI	Construction	Location AI	2025-11-01	2025-11-30	Completed	100%	Project AI was completed on time and within budget.	Project AI Summary	Project AI Notes	
036	Project AJ	Construction	Location AJ	2025-12-01	2025-12-31	Completed	100%	Project AJ was completed on time and within budget.	Project AJ Summary	Project AJ Notes	
037	Project AK	Construction	Location AK	2026-01-01	2026-01-31	Completed	100%	Project AK was completed on time and within budget.	Project AK Summary	Project AK Notes	
038	Project AL	Construction									



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

[illegible]

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 35 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 36 / 69

Date	Time	Location	Weather	Wind	Temp	Humidity	Pressure	Visibility	Clouds	Remarks	Observations		Remarks
											Wind	Temp	
1970-01-01	00:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	01:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	02:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	03:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	04:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	05:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	06:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	07:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	08:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	09:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	10:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	11:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	12:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	13:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	14:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	15:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	16:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	17:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	18:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	19:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	20:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	21:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	22:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000
1970-01-01	23:00	100°E, 10°N	Clear	10	25	75	1010	10	0	1000	1000	1000	1000



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 37 / 69

2. EVALUACION DE LA EXPOSICION A RIESGOS DE FRAUDE ESPECIFICOS - CONTRATACION

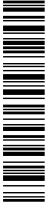
DESCRIPCION DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACION	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad deudora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
CR1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y/o discriminación a todos los licitadores.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR3	Conflicto de interés	El efecto imparcial y objetivo de las funciones de allegado de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR4	Manipulación en la valoración técnica económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR5	Factoreamiento fraudulento del contrato	Factoreamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución			#DIV/0!	#DIV/0!
CR8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o sepaccia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.			#DIV/0!	#DIV/0!
CR9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.			#DIV/0!	#DIV/0!
CA10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.			#DIV/0!	#DIV/0!
CA11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada			#DIV/0!	#DIV/0!
CRX	Incluye la denominación de riesgos adicionales...	Incluir la descripción de riesgos adicionales...			#DIV/0!	#DIV/0!
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTION (CONTRATACION)					#DIV/0!	#DIV/0!

INTERPRETACIÓN RESULTADOS: Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas, donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados los controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia donde dirigir el plan de acción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



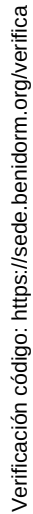
Página: 39 / 69

Table 1. Risk factors for the presence of <i>Salmonella</i> spp. in the environment			
Risk factor type	Environmental risk factor	Relative risk (95% CI)	OR (95% CI) for the presence of <i>Salmonella</i> spp. in the environment
Cat	Presence of the bacterium in the environment	1.0	1.0



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

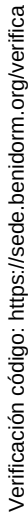
[illegible]

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Página: 41 / 69



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

ID	Name	Address	City	State	Country	Phone	Email	Website	Social Media	Registration Information		Membership Information		Subscription Information		Billing Information		Account Information		Security Information		Marketing Information		Compliance Information	
										Registration Date	Registration Status	Membership Date	Membership Status	Subscription Date	Subscription Status	Billing Cycle	Billing Amount	Account Type	Account Status	Security Level	Security Status	Marketing Opt In	Marketing Opt Out	Compliance Status	Compliance Date
1	John Doe	123 Main St	New York	NY	USA	212-555-1234	john.doe@example.com	www.example.com	Facebook, Twitter, LinkedIn	2023-01-15	Active	2023-01-15	Active	2023-01-15	Active	Monthly	\$9.99	Basic	Active	High	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-01-15
2	Jane Smith	456 Elm St	Los Angeles	CA	USA	310-555-5678	jane.smith@example.com	www.example.com	Instagram, YouTube	2023-02-01	Active	2023-02-01	Active	2023-02-01	Active	Monthly	\$14.99	Pro	Active	Medium	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-02-01
3	Michael Johnson	789 Oak St	Chicago	IL	USA	312-555-9012	michael.johnson@example.com	www.example.com	Twitter, LinkedIn	2023-03-10	Active	2023-03-10	Active	2023-03-10	Active	Monthly	\$4.99	Basic	Active	High	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-03-10
4	Sarah Lee	101 Pine St	San Francisco	CA	USA	415-555-3456	sarah.lee@example.com	www.example.com	Facebook, YouTube	2023-04-20	Active	2023-04-20	Active	2023-04-20	Active	Monthly	\$19.99	Pro	Active	Medium	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-04-20
5	David Kim	202 Maple St	Seattle	WA	USA	206-555-7890	david.kim@example.com	www.example.com	Twitter, LinkedIn	2023-05-05	Active	2023-05-05	Active	2023-05-05	Active	Monthly	\$9.99	Basic	Active	High	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-05-05
6	Emily White	303 Birch St	Portland	OR	USA	503-555-2345	emily.white@example.com	www.example.com	Instagram, YouTube	2023-06-18	Active	2023-06-18	Active	2023-06-18	Active	Monthly	\$14.99	Pro	Active	Medium	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-06-18
7	Robert Brown	404 Cedar St	Denver	CO	USA	303-555-6789	robert.brown@example.com	www.example.com	Twitter, LinkedIn	2023-07-03	Active	2023-07-03	Active	2023-07-03	Active	Monthly	\$4.99	Basic	Active	High	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-07-03
8	Lisa Green	505 Elm St	Phoenix	AZ	USA	602-555-0123	lisa.green@example.com	www.example.com	Facebook, YouTube	2023-08-12	Active	2023-08-12	Active	2023-08-12	Active	Monthly	\$19.99	Pro	Active	Medium	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-08-12
9	James Wilson	606 Oak St	San Diego	CA	USA	619-555-4567	james.wilson@example.com	www.example.com	Twitter, LinkedIn	2023-09-01	Active	2023-09-01	Active	2023-09-01	Active	Monthly	\$9.99	Basic	Active	High	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-09-01
10	Amanda Taylor	707 Pine St	San Jose	CA	USA	408-555-8901	amanda.taylor@example.com	www.example.com	Instagram, YouTube	2023-10-15	Active	2023-10-15	Active	2023-10-15	Active	Monthly	\$14.99	Pro	Active	Medium	Active	Opt In	Opt In	Compliant	2023-10-15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 43 / 69

[illegible]



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Página: 44 / 69

EASA 2012 EASA 2012			
Ref. no. by year	Year published of the report	Ref. no. by year	Year published of the report
EASA	Year published of the report	EASA	Year published of the report



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 45 / 69



ID DOCUMENT: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 46 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 47 / 69

[illegible]



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 49 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 50 / 69

[illegible]

3: EVALUACION DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONVENIOS

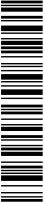
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad electora (EE) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BI) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETO
CV/R1	El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica	Celebración de convenios para eludir un procedimiento de contratación o eludiendo los requisitos de validez de este instrumento jurídico			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R2	Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio	Celebración de un convenio con incumplimiento del procedimiento legalmente establecido para ello, o incumpliendo determinados límites o requisitos legales.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R3	Conflicto de interés	El gestor imparcial y objetivo de las funciones del personal que interviene en la adopción o la firma del convenio se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de amistad política o racial, de las relaciones o por cualquier otro motivo que pueda influir en la imparcialidad de la actuación.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R4	Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la selección de la entidad colaboradora de derecho privado no se ha realizado siguiendo los principios establecidos.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R5	Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la entidad colaboradora no garantiza la selección de proveedores a través de un proceso de concurrencia competitiva.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R6	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo establecido en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/R7	Pérdida de pista de auditoría	No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financieras.			#DIV/0!	#DIV/0!
CV/RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...	Incluir la descripción de riesgos adicionales...			RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONVENIOS) #DIV/0! #DIV/0!	

INTERPRETACIÓN RESULTADOS: Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04





ID DOCUMENT: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 52 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 53 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxdS

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Year	Number of cases	Number of deaths	Number of cases per 100,000 population	Number of deaths per 100,000 population	Rate of increase/decrease (%)
2019	10	0	10	0	100%
2020	10	0	10	0	0%

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 55 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKCFxxdS
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Página: 56 / 69



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 57 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKCFxxds

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 58 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 59 / 69

4. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - MEDIOS PROPIOS

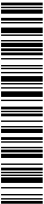
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad de óscara (EO) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (B) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
MP.R1	Falta de justificación del encargo a medios propios	No se justifica que el encargo al medio propio sea la solución más adecuada y eficiente desde el punto de vista de buena gestión financiera y de legalidad			#DN/01	#DN/01
MP.R2	Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo	No se cumplen los requisitos para ser medio propio personificado o el medio propio ha perdido esa condición			#DN/01	#DN/01
MP.R3	Falta de justificación en la selección del medio propio	La selección del medio propio concreto al que se realiza el encargo no está adecuadamente justificada, lo que puede afectar al riesgo de cumplimiento, de buena gestión financiera, de fraude o corrupción por selección de un medio propio inadecuado.			#DN/01	#DN/01
MP.R4	Aplicación incorrecta de las tarifas y costes	Falta de justificación o aplicación incorrecta de las tarifas y costes en la elaboración del presupuesto			#DN/01	#DN/01
MP.R5	Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia	La subcontratación realizada por el medio propio no cumple los requisitos establecidos en el artículo 32.7 de la LCSP, pudiendo dar lugar a la limitación de concurrencia al haberse acudido al mercado al contado, cuando no se da una justificación válida.			#DN/01	#DN/01
MP.R6	Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo	Los productos o servicios no se han entregado en su totalidad, y/o no tienen la calidad esperada, presentan retrasos injustificados, y/o no cubren la necesidad administrativa prevista			#DN/01	#DN/01
MP.R7	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.			#DN/01	#DN/01
MP.R8	Pérdida de pista de auditoría	No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financieras.			#DN/01	#DN/01
MP.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...	Incluir la descripción de riesgos adicionales...			#DN/01	#DN/01
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (MEDIOS PROPIOS)					#DN/01	#DN/01

INTERPRETACIÓN RESULTADOS: Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados los controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia donde dirigir el plan de acción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04





ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 61 / 69

Project Information		Project Details		Project Status		Project Location		Project Dates		Project Budget		Project Risks		Project Notes	
Project ID	Project Name	Project Manager	Project Sponsor	Project Status	Project Location	Project Dates	Project Budget	Project Risks	Project Notes	Project ID	Project Name	Project Manager	Project Sponsor	Project Status	Project Location
10001	Project A	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2023-01-01 to 2023-03-31	\$1,000,000	Low	Project A was completed successfully on time and within budget.	10002	Project B	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10002	Project B	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2023-04-01 to 2023-06-30	\$2,000,000	Medium	Project B is currently in progress and is on track.	10003	Project C	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10003	Project C	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2023-07-01 to 2023-09-30	\$1,500,000	Low	Project C is not yet started and is on hold.	10004	Project D	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10004	Project D	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2023-10-01 to 2023-12-31	\$1,200,000	Low	Project D was completed successfully on time and within budget.	10005	Project E	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10005	Project E	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2024-01-01 to 2024-03-31	\$1,800,000	Medium	Project E is currently in progress and is on track.	10006	Project F	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10006	Project F	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2024-04-01 to 2024-06-30	\$1,600,000	Low	Project F is not yet started and is on hold.	10007	Project G	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10007	Project G	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2024-07-01 to 2024-09-30	\$1,400,000	Low	Project G was completed successfully on time and within budget.	10008	Project H	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10008	Project H	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2024-10-01 to 2024-12-31	\$1,900,000	Medium	Project H is currently in progress and is on track.	10009	Project I	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10009	Project I	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2025-01-01 to 2025-03-31	\$1,700,000	Low	Project I is not yet started and is on hold.	10010	Project J	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10010	Project J	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2025-04-01 to 2025-06-30	\$1,500,000	Low	Project J was completed successfully on time and within budget.	10011	Project K	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10011	Project K	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2025-07-01 to 2025-09-30	\$2,100,000	Medium	Project K is currently in progress and is on track.	10012	Project L	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10012	Project L	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2025-10-01 to 2025-12-31	\$1,800,000	Low	Project L is not yet started and is on hold.	10013	Project M	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10013	Project M	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2026-01-01 to 2026-03-31	\$1,600,000	Low	Project M was completed successfully on time and within budget.	10014	Project N	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10014	Project N	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2026-04-01 to 2026-06-30	\$2,200,000	Medium	Project N is currently in progress and is on track.	10015	Project O	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10015	Project O	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2026-07-01 to 2026-09-30	\$1,900,000	Low	Project O is not yet started and is on hold.	10016	Project P	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10016	Project P	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2026-10-01 to 2026-12-31	\$1,700,000	Low	Project P was completed successfully on time and within budget.	10017	Project Q	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10017	Project Q	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2027-01-01 to 2027-03-31	\$2,300,000	Medium	Project Q is currently in progress and is on track.	10018	Project R	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10018	Project R	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2027-04-01 to 2027-06-30	\$2,000,000	Low	Project R is not yet started and is on hold.	10019	Project S	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10019	Project S	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2027-07-01 to 2027-09-30	\$1,800,000	Low	Project S was completed successfully on time and within budget.	10020	Project T	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10020	Project T	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2027-10-01 to 2027-12-31	\$2,400,000	Medium	Project T is currently in progress and is on track.	10021	Project U	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10021	Project U	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2028-01-01 to 2028-03-31	\$2,100,000	Low	Project U is not yet started and is on hold.	10022	Project V	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10022	Project V	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2028-04-01 to 2028-06-30	\$1,900,000	Low	Project V was completed successfully on time and within budget.	10023	Project W	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10023	Project W	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2028-07-01 to 2028-09-30	\$2,500,000	Medium	Project W is currently in progress and is on track.	10024	Project X	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York
10024	Project X	John Doe	Jane Smith	Not Started	New York	2028-10-01 to 2028-12-31	\$2,200,000	Low	Project X is not yet started and is on hold.	10025	Project Y	John Doe	Jane Smith	Completed	New York
10025	Project Y	John Doe	Jane Smith	Completed	New York	2029-01-01 to 2029-03-31	\$2,000,000	Low	Project Y was completed successfully on time and within budget.	10026	Project Z	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York
10026	Project Z	John Doe	Jane Smith	In Progress	New York	2029-04-01 to 2029-06-30	\$2,								



ID DOCUMENT: oeYKcfxxds

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

COUNTRY OF ORIGIN OF THE COMPANY				
What is the origin of the company?	Country of origin of the company	City of origin of the company	State of origin of the company	Postal code of origin of the company
What is the origin of the company?	Country of origin of the company	City of origin of the company	State of origin of the company	Postal code of origin of the company

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxdS

[illegible]

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 64 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 65 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 66 / 69

Project Details		Task Details		Status		Timeline		Resources		Notes	
Project ID	Project Name	Task ID	Task Name	Status	Progress (%)	Start Date	End Date	Assigned To	Team	Comments	Next Steps
P001	Website Redesign	T001	Design Homepage	In Progress	75%	2023-01-15	2023-01-25	John Doe	Design Team	Finalizing layout and color scheme.	Review design with stakeholders.
P001	Website Redesign	T002	Develop Frontend	Not Started	0%	2023-01-25	2023-02-10	Jane Smith	Development Team	Waiting for design finalization.	Start development once design is approved.
P001	Website Redesign	T003	Backend Integration	Not Started	0%	2023-02-10	2023-02-25	Mike Johnson	Development Team	Waiting for frontend completion.	Begin backend development.
P001	Website Redesign	T004	Testing & Deployment	Not Started	0%	2023-02-25	2023-03-10	Sarah Lee	QA Team	Waiting for backend completion.	Perform testing and prepare for deployment.
P002	Mobile App Development	T005	Requirement Gathering	Completed	100%	2023-01-10	2023-01-20	David Kim	Product Team	Requirements document approved.	Proceed to design phase.
P002	Mobile App Development	T006	UI/UX Design	In Progress	60%	2023-01-20	2023-02-05	Emily White	Design Team	Designing user interface.	Finalize UI/UX design.
P002	Mobile App Development	T007	App Development	Not Started	0%	2023-02-05	2023-03-15	Chris Brown	Development Team	Waiting for design completion.	Start app development.
P002	Mobile App Development	T008	App Testing	Not Started	0%	2023-03-15	2023-03-30	Alex Green	QA Team	Waiting for app development completion.	Perform app testing.
P002	Mobile App Development	T009	App Deployment	Not Started	0%	2023-03-30	2023-04-10	Olivia Black	Marketing Team	Waiting for app testing completion.	Prepare for app deployment.
P003	Marketing Campaign Launch	T010	Campaign Strategy	Completed	100%	2023-01-05	2023-01-15	Robert Grey	Marketing Team	Strategy document approved.	Develop campaign assets.
P003	Marketing Campaign Launch	T011	Asset Creation	In Progress	80%	2023-01-15	2023-01-25	Liam Blue	Design Team	Creating campaign assets.	Finalize campaign assets.
P003	Marketing Campaign Launch	T012	Campaign Execution	Not Started	0%	2023-01-25	2023-02-10	Mia Purple	Marketing Team	Waiting for asset completion.	Execute campaign.
P003	Marketing Campaign Launch	T013	Performance Analysis	Not Started	0%	2023-02-10	2023-02-25	Noah Yellow	Analytics Team	Waiting for campaign execution.	Analyze campaign performance.
P003	Marketing Campaign Launch	T014	Reporting	Not Started	0%	2023-02-25	2023-03-10	Ava Pink	Marketing Team	Waiting for performance analysis.	Generate final report.



Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Página: 67 / 69

Table 1. The 1000 most common words				
Word	Frequency	Mean	SD	Mean
the	1000	1.00	0.00	1.00
and	999	1.00	0.00	1.00
of	998	1.00	0.00	1.00
a	997	1.00	0.00	1.00
in	996	1.00	0.00	1.00
to	995	1.00	0.00	1.00
is	994	1.00	0.00	1.00
that	993	1.00	0.00	1.00
he	992	1.00	0.00	1.00
she	991	1.00	0.00	1.00
it	990	1.00	0.00	1.00
you	989	1.00	0.00	1.00
we	988	1.00	0.00	1.00
but	987	1.00	0.00	1.00
or	986	1.00	0.00	1.00
on	985	1.00	0.00	1.00
by	984	1.00	0.00	1.00
from	983	1.00	0.00	1.00
at	982	1.00	0.00	1.00
with	981	1.00	0.00	1.00
as	980	1.00	0.00	1.00
if	979	1.00	0.00	1.00
so	978	1.00	0.00	1.00
for	977	1.00	0.00	1.00
not	976	1.00	0.00	1.00
to	975	1.00	0.00	1.00
be	974	1.00	0.00	1.00
are	973	1.00	0.00	1.00
can	972	1.00	0.00	1.00
will	971	1.00	0.00	1.00
you	970	1.00	0.00	1.00
is	969	1.00	0.00	1.00
that	968	1.00	0.00	1.00
he	967	1.00	0.00	1.00
she	966	1.00	0.00	1.00
it	965	1.00	0.00	1.00
you	964	1.00	0.00	1.00
we	963	1.00	0.00	1.00
but	962	1.00	0.00	1.00
or	961	1.00	0.00	1.00
on	960	1.00	0.00	1.00
by	959	1.00	0.00	1.00
from	958	1.00	0.00	1.00
at	957	1.00	0.00	1.00
with	956	1.00	0.00	1.00
as	955	1.00	0.00	1.00
if	954	1.00	0.00	1.00
so	953	1.00	0.00	1.00
for	952	1.00	0.00	1.00
not	951	1.00	0.00	1.00
to	950	1.00	0.00	1.00
be	949	1.00	0.00	1.00
are	948	1.00	0.00	1.00
can	947	1.00	0.00	1.00
will	946	1.00	0.00	1.00
you	945	1.00	0.00	1.00
is	944	1.00	0.00	1.00
that	943	1.00	0.00	1.00
he	942	1.00	0.00	1.00
she	941	1.00	0.00	1.00
it	940	1.00	0.00	1.00
you	939	1.00	0.00	1.00
we	938	1.00	0.00	1.00
but	937	1.00	0.00	1.00
or	936	1.00	0.00	1.00
on	935	1.00	0.00	1.00
by	934	1.00	0.00	1.00
from	933	1.00	0.00	1.00
at	932	1.00	0.00	1.00
with	931	1.00	0.00	1.00
as	930	1.00	0.00	1.00
if	929	1.00	0.00	1.00
so	928	1.00	0.00	1.00
for	927	1.00	0.00	1.00
not	926	1.00	0.00	1.00
to	925	1.00	0.00	1.00



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxds

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	21-10-2022 10:06:04

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 68 / 69

[illegible]



ID DOCUMENTO: oeYKcfxxdS

Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)

Página: 69 / 69

Section 1: General Information									
Project Details		Client Information		Contract Details		Financials		Compliance	
Project Name	Project ID	Client Name	Client Address	Contract No.	Contract Date	Contract Value	Contract Currency	Contract Type	Contract Status
Project A	1001	Client A	123 Main St, New York, NY 10001	CA-1001	2023-01-01	\$1,000,000	USD	Fixed Price	Active
Project B	1002	Client B	456 Main St, Los Angeles, CA 90001	CB-1002	2023-02-01	\$2,500,000	USD	Fixed Price	Active
Project C	1003	Client C	789 Main St, Chicago, IL 60601	CC-1003	2023-03-01	\$500,000	USD	Fixed Price	Active
Project D	1004	Client D	101 Main St, San Francisco, CA 94101	CD-1004	2023-04-01	\$750,000	USD	Fixed Price	Active
Project E	1005	Client E	202 Main St, Boston, MA 02101	CE-1005	2023-05-01	\$1,200,000	USD	Fixed Price	Active
Project F	1006	Client F	303 Main St, Houston, TX 77001	CF-1006	2023-06-01	\$3,000,000	USD	Fixed Price	Active
Project G	1007	Client G	404 Main St, Phoenix, AZ 85001	CG-1007	2023-07-01	\$1,500,000	USD	Fixed Price	Active
Project H	1008	Client H	505 Main St, Philadelphia, PA 19101	CH-1008	2023-08-01	\$2,000,000	USD	Fixed Price	Active
Project I	1009	Client I	606 Main St, San Diego, CA 92101	CI-1009	2023-09-01	\$1,800,000	USD	Fixed Price	Active
Project J	1010	Client J	707 Main St, Dallas, TX 75201	CJ-1010	2023-10-01	\$2,200,000	USD	Fixed Price	Active
Project K	1011	Client K	808 Main St, San Jose, CA 95101	CK-1011	2023-11-01	\$1,100,000	USD	Fixed Price	Active
Project L	1012	Client L	909 Main St, Austin, TX 78701	CL-1012	2023-12-01	\$1,300,000	USD	Fixed Price	Active
Project M	1013	Client M	1010 Main St, Jacksonville, FL 32201	CM-1013	2024-01-01	\$1,600,000	USD	Fixed Price	Active
Project N	1014	Client N	1011 Main St, Fort Worth, TX 76101	CN-1014	2024-02-01	\$1,400,000	USD	Fixed Price	Active
Project O	1015	Client O	1012 Main St, Columbus, OH 43201	CO-1015	2024-03-01	\$1,700,000	USD	Fixed Price	Active
Project P	1016	Client P	1013 Main St, Indianapolis, IN 46201	CP-1016	2024-04-01	\$1,900,000	USD	Fixed Price	Active
Project Q	1017	Client Q	1014 Main St, San Antonio, TX 78201	CQ-1017	2024-05-01	\$1,250,000	USD	Fixed Price	Active
Project R	1018	Client R	1015 Main St, San Jose, CA 95101	CR-1018	2024-06-01	\$1,550,000	USD	Fixed Price	Active
Project S	1019	Client S	1016 Main St, Austin, TX 78701	CS-1019	2024-07-01	\$1,850,000	USD	Fixed Price	Active
Project T	1020	Client T	1017 Main St, Dallas, TX 75201	CT-1020	2024-08-01	\$1,350,000	USD	Fixed Price	Active
Project U	1021	Client U	1018 Main St, San Diego, CA 92101	CU-1021	2024-09-01	\$1,650,000	USD	Fixed Price	Active
Project V	1022	Client V	1019 Main St, Fort Worth, TX 76101	CV-1022	2024-10-01	\$1,950,000	USD	Fixed Price	Active
Project W	1023	Client W	1020 Main St, Columbus, OH 43201	CW-1023	2024-11-01	\$1,250,000	USD	Fixed Price	Active
Project X	1024	Client X	1021 Main St, Indianapolis, IN 46201	CX-1024	2024-12-01	\$1,550,000	USD	Fixed Price	Active
Project Y	1025	Client Y	1022 Main St, San Antonio, TX 78201	CY-1025	2025-01-01	\$1,850,000	USD	Fixed Price	Active
Project Z	1026	Client Z	1023 Main St, San Jose, CA 95101	CZ-1026	2025-02-01	\$1,350,000	USD	Fixed Price	Active
Project AA	1027	Client AA	1024 Main St, Austin, TX 78701	CAA-1027	2025-03-01	\$1,650,000	USD	Fixed Price	Active
Project AB	1028	Client AB	1025 Main St, Dallas, TX 75201	CAB-1028	2025-04-01	\$1,950,000	USD	Fixed Price	Active
Project AC	1029	Client AC	1026 Main St, San Diego, CA 92101	CAC-1029	2025-05-01	\$1,250,000	USD	Fixed Price	Active
Project AD	1030	Client AD	1027 Main St, Fort Worth, TX 76101	CAD-1030	2025-06-01	\$1,550,000	USD	Fixed Price	Active
Project AE	1031	Client AE	1028 Main St, Columbus, OH 43201	CAE-1031	2025-07-01	\$1,850,000	USD	Fixed Price	Active
Project AF	1032	Client AF	1029 Main St, Indianapolis, IN 46201	CAF-1032	2025-08-01	\$1,350,000	USD	Fixed Price	Active
Project AG	1033	Client AG	1030 Main St, San Antonio, TX 78201	CAG-1033	202				